



Municipalidad Provincial de Bagua

336

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°001 -2018-MPB-GM.

Bagua, 05 de Febrero del 2018.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de enero del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con fecha 08 de enero del 2018, mediante informe N°007-2018-GRS-MPB, de la gerencia de residuos sólidos solicita delegación de funciones como Gerencia.

Que, con fecha 14 de setiembre del 2017, mediante Ordenanza Municipal N°020-2017-MPB-CMPB, se Aprueba elevar la Unidad de Residuos Sólidos a la categoría de Gerencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2018, mediante Ordenanza Municipal N°028-2017-MPB-CMPB, aprueban el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Bagua, asimismo; en las funciones y atribuciones que le corresponden a la Gerencia de Residuos Sólidos indica en su artículo 167° numeral 13.- Establece otras funciones que le sean asignadas por la gerencia municipal.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2018, mediante Ordenanza Municipal N°028-2017-MPB-CMPB, aprueban el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Bagua, asimismo; en su artículo 58° numeral 29. -Establece son funciones y atribuciones de la Gerencia Municipal: emitir resoluciones de gerencia municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionadas a con la gestión municipal, de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como en aquellos asuntos que le fuesen delegados por el alcalde.

Que, en la Ley N°27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General en el art°245 en el numeral 245.1 establece las *disposiciones del presente capítulo disciplinan la facultad que se atribuye a cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados.*

Que, en la misma norma jurídica invocada en el párrafo anterior en su art.246° establece *los principios de la potestad sancionadora administrativa.*

Asimismo; en la norma jurídica anteriormente citada en su art.248° establece las *reglas sobre el ejercicio de la potestad sancionadora.*





Municipalidad Provincial de Bagua

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR FUNCIONES A GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS TALES COMO:

1. La elaboración de Resoluciones Gerenciales de Residuos Sólidos.
2. Imposición y calificación de infracciones de las Ordenanzas Municipales a fines a la Gerencia de Residuos Sólidos.
3. Realizar las coordinaciones con las áreas de Fiscalización, Ejecución Coactiva y Policía Municipal la ejecución de multas, sanciones y medidas preventivas de las Ordenadas Municipales afines a la Gerencia de Residuos Sólidos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Administración y Finanzas y Secretaria General, e instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua, así como a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Abg. Abner Ubaldo Moreno Santamaria
GERENTE MUNICIPAL

JAGV/MPB/OAJ
WNSV/MPB/A